



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DIRECCIÓN JURÍDICA



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 2016412100013374

Fecha: 05-08-2016

TRD: 4121.0.22.2.1020.001337

Rad. Padre: 2016412100013374

CIRCULAR No 4121.0.22.2.1020.001337

PARA: ABOGADOS QUE LLEVEN REPRESENTACION JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.

ASUNTO: PRESENTACION DE INFORMES AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN
MAJA01.01.01.18.P01.F01

El Presidente del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio de Santiago de Cali y su Secretaria Técnica, en representación de sus demás miembros, se permiten reiterar a los abogados que asumen la representación judicial de la Administración Municipal, con el fin de hacer más eficaz la labor de defensa y prevención del daño antijurídico, el procedimiento establecido para someter al estudio del comité, los casos que así lo requieran:

- La presentación de los informes previos al Comité de Conciliación deberán hacerse de forma exclusiva en el formato destinado para tal fin, **Formato MAJA01.01.01.18.P01.F01** con fecha de entrada en vigencia del 30 de diciembre de 2015, el cual encontrarán en la intranet, seleccionando la pestaña: Gestión Jurídico Administrativa – Circulares – Informe previo al comité de conciliación.
- En igual sentido se le recuerda a los apoderados, que las sesiones del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio de Santiago de Cali, se celebran semanalmente los días jueves a las 7:00 A.M., por lo tanto **SE RECIBEN LOS INFORMES, HASTA LOS DÍAS VIERNES ANTERIORES A LA CELEBRACIÓN DE LA RESPECTIVA SESIÓN.**
- Los informes deberán ser radicados en la recepción de la Dirección Jurídica o enviados en **formato Word al correo electrónico comitedeconciliacioncali@gmail.com.**
- De acuerdo al párrafo segundo, del artículo 2, del Decreto No. 0293 de 2013, los apoderados deberán asistir y sustentar personalmente los informes enviados ante Comité de Conciliación el día programado.

105
amw



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DIRECCIÓN JURÍDICA

- Los informes que aun siendo presentados a tiempo, no cumplan con las especificaciones aquí planteadas y aquellos que sean presentados extemporáneamente, se entenderán por no presentados, bajo la cuenta y riesgo del apoderado del proceso.

Finalmente manifestamos a los destinatarios de esta comunicación que la inobservancia de las presentes recomendaciones podrían acarrear consecuencias de índole disciplinario, si por razón a tal conducta se produzca una inadecuada defensa de los intereses del Municipio.

Agradecemos su atención y oportuno acatamiento.

Atentamente,

MARÍA XIMENA ROMÁN GARCÍA
Jefe Oficina Jurídica
Presidente Comité de Conciliación

ANA MILENA CERÓN DE VALENCIA
Subdirectora Técnica
Secretaria Técnica Comité de Conciliación

Proyectó: José David Sánchez Celada – Profesional Universitario ~~JKK~~
Jaime Solarte Alvear – Abogado Contratista ~~JKK~~